

QUILLOTA, 13 de Diciembre de 2022.-

EXENTO Nº: 5369 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11296 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 28 de septiembre de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 2135 de Fecha 19/10/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2276 de Fecha 02/11/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	PAULA VERÓNICA PULGAR OROSTIZAGA
RUT	19.048.154-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TÍTULO O ESTUDIOS	TÉCNOLOGA EN DEPORTES Y RECREACIÓN MENCIÓN EN RECREACIÓN
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	28/09/2022 HASTA 24/11/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JOSELYN CARVAJAL CARVAJAL, RUT Nº 19048801-2
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA